



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 31 JUL. 2018

Acta N° 45
Res. N° 42
Exp. N° 2018-25-1-001892
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la comparación de precios N° 5017/2018 para la adquisición e impresión de materiales de apoyo al proyecto Biblioteca Solidaria del dispositivo Lectura y Escritura en Español del Programa Políticas Lingüísticas.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa; Subcomponente 2 – Sistemas de protección de trayectorias educativas; Categoría de inversión – Materiales didácticos y libros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

II) Que por nota CSC/CUR-EDU-783/2018 de fecha 8 de mayo de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que no tiene objeción al financiamiento del gasto.

III) Que con fecha 25 de abril de 2018 la Coordinadora del Programa autorizó el inicio de la presente contratación.

IV) Que con fecha 28 de mayo de 2018 se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y de PAEMFE.

V) Que se presentaron 7 ofertas pertenecientes a las empresas: CORALET S.A, IMPRENTA MATUTINA S.A, MERALIR S.A (Gráfica Mosca), POLYBAG LTDA, PUBLIOBJETOS, TRADINCO S.A. y ALICIA ALEJANDRA DA CUNHA (IMAGEN & DISEÑO).

CONSIDERANDO: I) Que las ofertas válidas que cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en las bases de contratación son las siguientes: CORALET S.A, MERALIR S.A (Gráfica Mosca), POLYBAG LTDA y TRADINCO S.A.

II) Que se realizó la afectación N° 1359/2018 por un monto de \$ 831.280 (pesos uruguayos ochocientos treinta y un mil doscientos ochenta), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE.

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia.

IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.5) y - subsidiariamente en el literal B del Art. 33 del TOCAF.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la comparación de precios N° 5017/2018 para la adquisición e impresión de materiales de apoyo al proyecto Biblioteca Solidaria del dispositivo Lectura y Escritura en Español del Programa Políticas Lingüísticas a las siguientes empresas y por los montos que se detallan: CORALET S.A. por \$ 224.000 (pesos uruguayos doscientos veinticuatro mil) más impuestos, MERALIR S.A. (Gráfica Mosca) por \$ 131.100 (pesos uruguayos ciento treinta y un mil cien) exento de impuestos, POLYBAG LTDA por \$ 124.800 (pesos uruguayos ciento veinticuatro mil ochocientos) más impuestos y a TRADINCO S.A. por \$ 351.380 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y un mil trescientos ochenta) exento de impuestos, con cargo al Componente 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa; Subcomponente 2 – Sistemas de protección de trayectorias educativas; Categoría de inversión – Materiales didácticos y libros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

2) Declarar desiertos los ítems 1, 12 y 13 por ausencia de ofertas válidas y los ítems 2, 3, 5, 9, 10 y 11 por ser considerados inconvenientes desde el punto de vista económico y autorizar la realización de una contratación directa derivada para la adquisición de los mismos.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

4) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme a lo establecido en el Art. 440 de la Ley N°15.903.

Comuníquese al dispositivo Lectura y Escritura en Español del Programa Políticas Lingüísticas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE, a efectos de notificar a los adjudicatarios y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOYCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública